



La Milagrosa Ikastetxea  
Tel. 94-6720701  
e-  
mail: [web@lamilagrosall.org](mailto:web@lamilagrosall.org)  
[www.lamilagrosall.org](http://www.lamilagrosall.org)

Certificado ISO 9001 por



## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR**

- 1.** A la entrada y salida del comedor, los usuarios lo harán siguiendo las indicaciones de los/as encargados de la vigilancia, sin correr ni gritar.
- 2.** Durante la comida y el tiempo posterior a ella, los alumnos, estarán vigilados por el personal competente.
- 3.** Durante las horas del comedor, desde las 13:00 hasta las 15:00, ningún alumno/a podrá abandonar el colegio a menos que vengan a buscarlo sus padres o tutores, comunicándolo a la dirección.
- 4.** Los alumnos/as guardaran el debido respeto a los cuidadores, trabajadores, compañeros y Hermanas. Ningún alumno/a durante la comida podrá hacer uso del móvil ni del MP3; en caso de utilización, será requisado.
- 5.** El menaje del comedor será correctamente utilizado por los comensales, debiendo seguir en todo momento las instrucciones de las personas encargadas, evitando el deterioro. En caso de mala utilización del menaje estará obligado a reponerlo si resulta dañado.
- 6.** Si un alumno/a se negara a comer de forma reiterada, se pondrá en conocimiento de sus padres para tomar las medidas oportunas.
- 7.** El incumplimiento de las normas del comedor dará lugar a los avisos pertinentes y en su caso a la expulsión temporal o definitiva del comedor. Cualquier otra falta que la dirección considere grave será igualmente motivo de expulsión temporal o definitiva.
- 8.** Nadie se levantara de la mesa sin el permiso del responsable, y si se necesita algo se levantara la mano pidiéndolo por favor, y al final se dará las gracias. Es conveniente hablar con voz moderada y sin dar gritos.
- 9.** Los recibos se cobraran en los cinco primeros días del mes y el impago de alguno de ellos podrá dar lugar a la expulsión del comedor. Ningún alumno/a con recibos pendientes del curso anterior podrá utilizar el servicio del comedor hasta que no haya abonado el total de lo que deba. En caso de devolución del recibo el alumno/a pagara los gastos.
- 10.** Los alumnos/as que necesiten un régimen especial de comidas consultaran su caso en Dirección, aportando dictamen medico debidamente firmado por el facultativo.